



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

**Número de  
decreto:  
2022DEG005197  
31/03/2022**

## AMBITO Nº 4.3 SERVICIO DE SANIDAD

**Decreto.- Suscribir un Acuerdo de cooperación entre el Colegio Oficial de Enfermería de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante con el fin de impartir programas formativos para la ciudadanía en materia de promoción de la salud.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

España ha alcanzado una de las esperanzas de vida más altas del mundo (82,1 años). Sin embargo, es quizás más importante que vivir con muchos años, hacerlo con buena salud y libre de enfermedad. Por otra parte, el mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades están íntimamente ligados al desarrollo de estilos de vida saludables y a un entorno que propicie el acceso de la población a recursos que permitan la promoción de la salud.

El Ayuntamiento de Alicante ha puesto gran interés en adoptar medidas tendentes a mejorar y promocionar la salud de la ciudadanía de Alicante. Por ello, con fecha 26 de octubre de 2017, el Pleno acordó por unanimidad la adhesión al IV Plan de Salud 2016-2020 de la Comunidad Valenciana, pasando con ello el municipio de Alicante a formar parte de la Red de municipios XarxaSalut de la Comunidad Valenciana, que persigue hacer efectivo el objetivo "Salud en todas las edades. Salud en todas las políticas".

A nivel nacional, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha elaborado la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud", a la que el Ayuntamiento de Alicante se ha adherido mediante Acuerdo del Pleno el pasado 26 de julio de 2018, que persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad.

Desde la Concejalía de Sanidad, en consonancia con lo anterior se pretende potenciar la organización de actuaciones y recursos para la mejora de la salud y bienestar de los alicantinos y alicantinas, mediante la colaboración del Ayuntamiento con otras administraciones, así como sus agrupaciones y asociaciones de ciudadanos, que a la vez contribuyan a reducir las desigualdades en salud en nuestra sociedad. "

El Colegio Oficial de Enfermería de Alicante es una Corporación de Derecho Público reconocida por la Constitución y amparada en la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y



Código Seguro de Verificación: 3d9aa225-378a-445f-b65c-2dc0d865fbb2  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14056491  
Fecha de impresión: 01/04/2022 10:00:29  
Página 2 de 3

**FIRMAS**  
1.- ANA GUTIERREZ MARIA (Jefa Departamento), 31/03/2022 11:28  
2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA (Concejala), 31/03/2022 14:38  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 31/03/2022 15:53  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2022DEG005197 31/03/2022

Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Entre sus fines, según contemplan sus Estatutos, se encuentran la ordenación del ejercicio de la profesión enfermera, la promoción de una constante mejora en la calidad de las prestaciones profesionales de sus colegiados, a través de la formación y el apoyo a los mismos, así como la colaboración con otras instituciones públicas para conseguir estos fines, y todo ello en el ámbito territorial de Alicante.

Por ello, el Colegio de Enfermería participa en el proyecto formativo SalusLife, dirigido a formar a la ciudadanía sobre prevención, promoción y actuación ante problemas de salud, a través de una plataforma online que permitirá la impartición de cursos por profesionales sanitarios y expertos y el acceso a recursos de aprendizaje e información sobre salud.

El servicio SalusLife, de carácter gratuito y dirigido a la ciudadanía, forma parte de la plataforma de formación de profesionales sanitarios SalusOne. Dicha plataforma es titularidad de la empresa SALUSPLAY, con la que el Colegio de enfermería tiene suscrito un Convenio de colaboración, para que el colegio facilite el acceso a sus colegiados a la plataforma SalusOne mediante el registro de éstos en la misma, asumiendo el Colegio el coste de dicho registro.

Mediante este acuerdo de cooperación el Colegio de Enfermería pone a disposición de la ciudadanía en general el servicio de formación online y gratuita SalusLife. Por parte del Ayuntamiento de Alicante se dará publicidad y difusión a los cursos de dicha plataforma en materia de formación en prevención, promoción y actuación ante problemas de salud y en el ámbito sanitario, a través de sus cauces institucionales, y mediante enlace en su página web a los mencionados cursos.

Resultan de aplicación la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, el art. 6 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana, y artículo 33.3i) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, así como los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del sector Público que regula los convenios administrativos.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y por delegación conferida por resolución de fecha 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Sanidad .

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Suscribir el Acuerdo de cooperación entre el Colegio Oficial de Enfermería de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante con el fin de impartir los programas formativos de la herramienta SalusLife para la ciudadanía en materia de promoción de la salud.

Con efectos de 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, prorrogable por periodos anuales con los límites establecidos en la legislación vigente.



Código Seguro de Verificación: 3d9aa225-378a-445f-b65c-2dc0865fb2  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14056491  
Fecha de impresión: 01/04/2022 10:00:29  
Página 3 de 3

**FIRMAS**  
1.- ANA GUTIERREZ MARIA (Jefa Departamento), 31/03/2022 11:28  
2.- JULIA MARIA LLOPIS NOHEDA (Concejala), 31/03/2022 14:38  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 31/03/2022 15:53  
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2022DEG005197 31/03/2022

**Segundo.-** Facultar para la firma de los mismos a Dña. Julia María llopis Naharro, Concejala de Sanidad de este Excmo. Ayuntamiento.

**Tercero.-** Notificar estos acuerdos al Colegio de Enfermería y dar publicidad al mismo a través de los cauces institucionales oportunos.

--

